



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN  
1<sup>a</sup> Alcaldía Aliada



2023  
Francisco VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE  
ALMIRANTE

# ACUSE

Ciudad de México a 10 de mayo de 2023  
AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/0550/2023

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEL DERRIBO DE 1 (UNO)  
ÁRBOL Y PODA DE 3 (TRES) ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

BIOL. DOROTEO SANTOS ZAFRA  
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES  
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
P R E S E N T E

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, y en atención a la solicitud ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha 05 de abril de 2023, a la que se le asignó el número de Dictamen 584, donde solicita la valoración de 4 árboles, que se localizan en

[Redacted address] Eliminado el domicilio [Redacted address] Eliminado el domicilio [Redacted address] Eliminado el domicilio

Alvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha 05 de abril de 2023, personal adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha 05 de abril de 2023, personal técnico operativo adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

Dictamen 584

Página 1 | 6

RECIBIDO

COORDINACIÓN DE OPERACIÓN  
PARQUES Y JARDINES

Recibido en  
Dife 18 05 2023

15:45

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 que establece que el domicilio al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Tercer Noveno de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2023  
Francisco  
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MED

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN		
FECHA:	05 de abril del 2023	HORA:	13:30	Vía Publica		
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio				DICTAMEN NO.	584
REFERENCIA						

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	Cedro blanco / <i>Cupressus lusitanica</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	9	25	7	Susceptible de mejora	Declinación severa		Menos de 5	Científico	Lineas Telefonicas	Poda	Ahorcado en cemento, resina amarilla, descortezador y Barrenador, daño mecánico en corteza y ramas muertas - 25%. Se recomienda Limpieza de copa -25% y ampliación de cajete.
2	Cedro Blanco / <i>Cupressus lusitanica</i>		Banqueta	9	53	6	Irrecuperable	Muerto en pie		Menos de 5	Científico	Lineas Telefonicas	Derribo	Hundido en cemento, Muerto en Pie. Se recomienda Derribo.
3	Liquidambar / <i>Liquidambar styraciflua</i>		Banqueta	6	15	4	Susceptible de mejora	Declinación irrpiente		Menos de 5	Estético	Lineas Telefonicas	Poda	Presencia de Clorosis y ramas muertas del 25%. Se recomienda poda de Limpieza del 25% y ampliación de cajete.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2023  
Francisco  
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL ME

**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN	
FECHA:	05 de abril del 2023	HORA:	13:30	Vía Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	584
REFERENCIA					

4	Liquidambar / Liquidambar styraciflua	Eliminado el domicilio	Banqueta	7	28	5	Susceptible de mejora	Declinación incipiente	.	Menos de 5	Estético	Lineas Telefonicas	Poda	Presencia de Clorosis y ramas muertas del 25%, Hundido en cemento y brotes epicormicos. Se recomienda poda de Limpieza del 25%.
---	---	------------------------	----------	---	----	---	-----------------------	------------------------	---	------------	----------	--------------------	------	---

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118. NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, conforme al numeral 6.4.2.1.1. Limpieza de copa del 25%, con relación al numeral 7.4.1. Derribo de Árbol de Riesgo y los demás numerales.

El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender

Elaboro

*Flavia Violeta López Aguilar*

Biol. Flavia Violeta López Aguilar  
PODADORA CERTIFICADA DE ARBOLADO  
URBANO DE ACUERDO A LA NORMA  
AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL  
NADF-001-RNAT-2015 No. 4144

Dictamino

*Liliana Gutiérrez Franco*

Liliana Gutiérrez Franco  
(DICTAMINADOR TÉCNICO DE ARBOLADO  
URBANO DE ACUERDO A LA NORMA AMBIENTAL  
PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015  
No. 376)



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



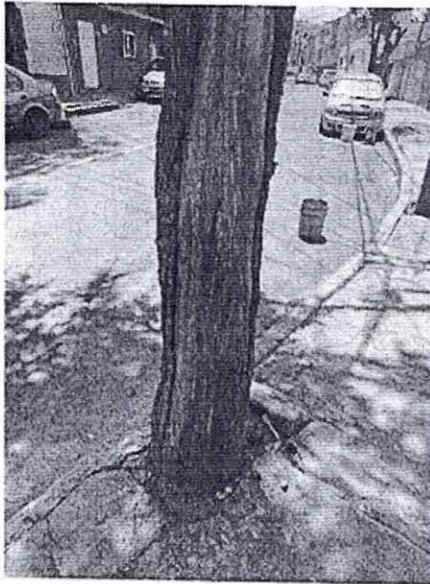
2023  
Francisco  
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL ME

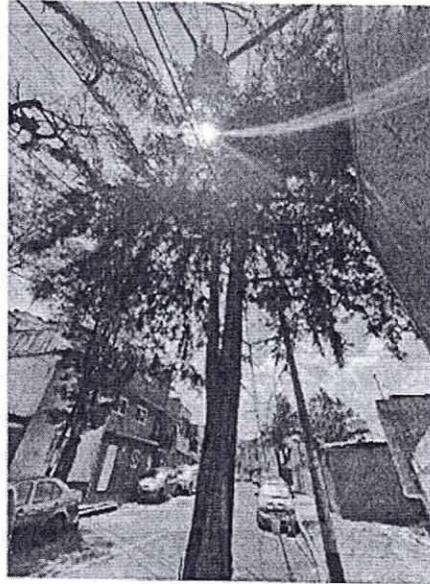
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN	
FECHA:	05 de abril del 2023	HORA:	13:30	Vía Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	584
REFERENCIA					

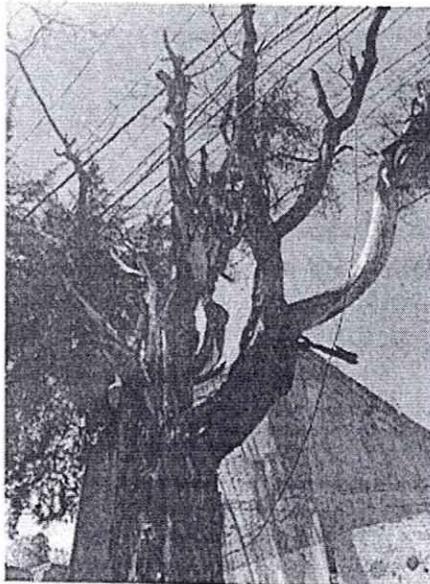
Archivo fotográfico



Árbol 1



Árbol 2






GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2023  
Francisco  
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE

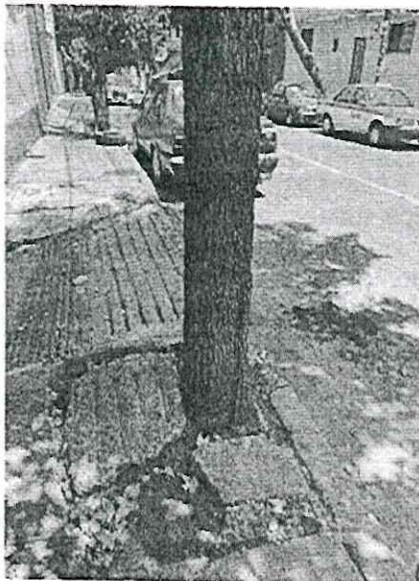
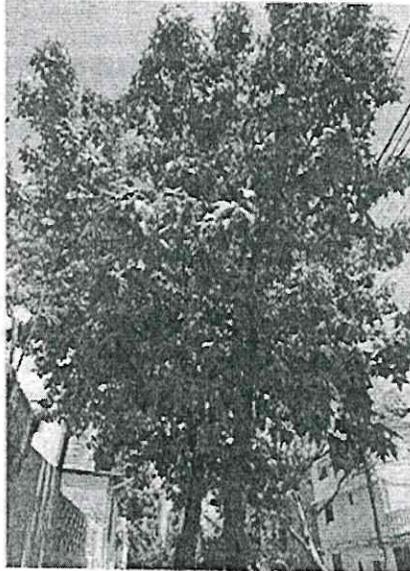
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL ME

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN	
FECHA:	05 de abril del 2023	HORA:	13:30	Vía Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	584
REFERENCIA					



Árbol 3



Árbol 4






I. Se dictaminó procedente el derribo de 1 (uno) árbol de la especie: CEDRO BLANCO/Callitropsis lusitanica; y la poda de 3 (tres) árboles de las especies: (2) LIQUIDAMBAR/Liquidambar styraciflua y (1) CEDRO BLANCO/Cupressus lusitanica; que se yerguen en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente autoriza lo siguiente:

PRIMERO. - Se le AUTORIZA a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación procedente el derribo de 1 (uno) árbol de la especie: CEDRO BLANCO/Callitropsis lusitanica; y la poda de 3 (tres) árboles de las especies: (2) LIQUIDAMBAR/Liquidambar styraciflua y (1) CEDRO BLANCO/Cupressus lusitanica; que se yerguen en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Alcaldía Álvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo y poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

MTRA. ILEANA G. REYES RONQUILLO
Directora de Preservación y Conservación del Medio Ambiente
IGRR/SVL/srp\*

[Handwritten signature]